



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 07 MAR 2012

Expte. N° 18.076/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 63 por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con relación a la resolución R-N° 1081-11 de fecha 30 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma recomienda modificar el Artículo 2° y 3° de la citada resolución en razón del Título solicitado, lo que no es suficiente para la convocatoria efectuada, por lo que solicita la intervención de ASESORÍA JURÍDICA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 13.554 analiza las actuaciones y comparte lo expresado por la Dirección General de Obras y Servicios y aconseja dejar sin efecto la citada resolución y efectuar un nuevo llamado.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-N° 1081-11 de fecha 30 de diciembre de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición, convocatoria efectuada por resolución R-N° 0898-11

ARTICULO 3°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL PROYECTISTA EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II, Artículo 2° del Anexo I de la Resolución C.S. N° 230/08 – debiendo acreditar con la correspondiente certificación.

ESTUDIO UNIVERSITARIO: TITULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES o PROFESIÓN AFIN (excluyente), con incumbencia en Proyecto, Cálculo, Dirección y Ejecución de Instalaciones Complementarias (electricidad, gas, sanitarias, aire acondicionado, etc.).

REMUNERACIÓN: \$ 7.099,96, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de de 7:30 a 14:30 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta.
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Normas NAG del Ente Nacional Regulador del Gas.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.076/11

- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto Reglamentario N° 35179 Decreto N° 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Normas de la Dirección General de Arquitectura de la Nación.
- Cómputo y Presupuesto de Obras de Arquitectura.
- Cómputo y Presupuesto de Obras de Ingeniería.
- Cómputo y Presupuesto de Instalaciones Especiales.
- Dibujo Técnico asistido por computadora.
- Paquete Open Office.
- Paquete Office. Software Presto.
- Software Arquímedes.
- Software Proyejet.

ARTÍCULO 5°.- Definir la Misión del cargo:

- Computa y presupuesta las obras de arquitectura e ingeniería y sus instalaciones especiales (sanitaria, eléctrica, gas, computación, contra incendio, etc.) en obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, etc. conforme a los proyectos que elaboren los profesionales intervinientes.

ARTÍCULO 6°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Releva la documentación técnica de las obras en estudio para proceder a su medición y presupuestación.
- Elabora los análisis de precios.
- Elabora el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.
- Mantiene actualizada la base de datos para la elaboración de los presupuestos.
- Eleva a los proyectistas las consultas que surjan del análisis de la obra.
- Realiza estudios comparativos de precios.
- Realiza Certificados de Redeterminación de Precios.
- Asiste a la Inspección de Obra en los referente a los presupuestos de obra y redeterminación de precios.
- Integra comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Eleva informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Responde Administrativamente y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Forma parte de comisiones que se le designe

ARTÍCULO 7°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rodolfo IBAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Fredi Ariel TEJERINA, Dirección General de Personal.
- Gustavo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.076/11


ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 8 al 27 de marzo de 2012.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 28 de marzo al 4 de abril de 2012, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 9 al 13 de abril de 2012. Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y sus modificatorias, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 9 al 13 de abril de 2012.
- Lugar y fecha de Examen: En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 26 de abril de 2012 a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Periodo de Impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

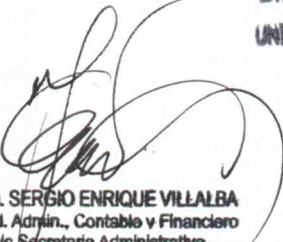
ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


DR. MIGUEL ANGEL BOSU
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0097-12